REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00454**-00

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte ejecutante, en correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2022, y en vista de que la demandada **MARIA ISABEL CAMARGO GONZÁLEZ** fue notificada personalmente dentro del presente proceso el 01 de julio de 2022, conforme a lo señalado en el artículo 291 del C.G.P., y advirtiendo que venció en silencio el término para contestar la demanda, este Despacho tendrá POR NO CONTESTADA la demanda en referencia, por dicha demandada.

Requiérase a la parte actora para que realice las gestiones tendientes a la notificación de **ROBERTO CRUZADO PACHECO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0458d24343775b1b3b5f3b000c963880d41a0345da9ec07c1a423292a188f45**
Documento generado en 20/09/2022 12:16:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 152 del 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.